

# Zonas metropolitanas en México. Evolución y criterios de integración: el caso de la Zona Metropolitana de Guadalajara

## Metropolitan areas in Mexico. Evolution and integration criteria: The case of the Guadalajara Metropolitan Area

*María Evangelina Salinas Escobar<sup>a</sup>, Ma Teresa Rentería Rodríguez<sup>b</sup>  
y Javier Rentería Vargas<sup>c</sup>*

### Resumen / Abstract

El crecimiento de la población y la consecuente expansión física de los asentamientos humanos sobre otras unidades político-administrativas adyacentes al municipio donde se localiza el asentamiento principal, determina la formación de zonas metropolitanas (ZM). En México la metropolización inició en la década de los años cuarenta del siglo XX en las ciudades de México, Monterrey, Torreón, Tampico y Orizaba (Sobrino, 1993; Unikel, Ruiz y Garza 1978), proceso que continuó a lo largo del siglo XX de manera progresiva. Este trabajo reconstruye históricamente

---

*a.* Profesora investigadora de la Universidad de Guadalajara, adscrita al Departamento de Geografía y Ordenación Territorial del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Coordinadora de la Maestría en Desarrollo Local y Territorio. Geógrafa con grado de Maestría en Ciencias Sociales, candidata a Doctora en Geografía por el CIGA-UNAM. Integrante del cuerpo académico en consolidación CA-UdG-226 "Geografía y Desarrollo Territorial". Miembro de la Red Nacional de Programas de Posgrados en Desarrollo Local (RENAPDEL), Red Nacional de Posgrados en Estudios Regionales (RENPER) y la Red Interinstitucional de Estudios sobre Problemáticas del Lago de Chapala. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0821-8808>. Correo electrónico: [maria.salinas@academicos.udg.mx](mailto:maria.salinas@academicos.udg.mx).

*b.* Profesora investigadora de la Universidad de Guadalajara, adscrita al Departamento de Geografía y Ordenación Territorial del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Responsable del CA-UdG-226 "Geografía y Desarrollo Territorial". Licenciada en Geografía con Máster en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad de Navarra y Doctorado en Geografía: Territorio, Sociedad y Turismo" por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Red Interinstitucional de Estudios sobre Problemáticas del Lago de Chapala. Profesora con Perfil Deseable PRODEP. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4893-5070>. Correo electrónico: [ma.renteria@academicos.udg.mx](mailto:ma.renteria@academicos.udg.mx).

*c.* Profesor docente de la Universidad de Guadalajara, adscrito al Departamento de Geografía y Ordenación Territorial del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Integrante del Cuerpo Académico en consolidación CA-UdG-226 "Geografía y Desarrollo Territorial". Jefe del Departamento de Geografía y Ordenación Territorial del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Licenciado en Geografía por la Universidad de Guadalajara con Maestría en Economía por la Universidad de Guadalajara, candidato a Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de Jalisco. Miembro de la Red Interinstitucional de Estudios sobre Problemáticas del Lago de Chapala. Profesor con Perfil Deseable PRODEP. ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-2895-823X>. Correo electrónico: [javier.renteria@academicos.udg.mx](mailto:javier.renteria@academicos.udg.mx).

la delimitación de ZM en el país a partir del origen de las mismas y en particular de la metrópoli de Guadalajara considerando el sistema normativo y sus particularidades en el estado de Jalisco y los referentes académicos más destacados en este tema.

**Palabras clave:** delimitación de ZM, integración de las ZM, Zona Metropolitana de Guadalajara, planeación territorial, asentamientos humanos.

*Population growth and the consequent physical expansion of human settlements over other political-administrative units adjacent to the municipality where the main settlement is located, determines the formation of metropolitan zones (ZM). In Mexico, metropolization began in the 1940s in the cities of Mexico, Monterrey, Torreón, Tampico and Orizaba (Sobrino, 1993; Unikel, Ruiz and Garza 1978), a process that continued throughout the 20th century, progressively. This work historically reconstructs the delimitation of ZM in the country from their origin and in particular from the metropolis of Guadalajara considering the regulatory system and its particularities in the state of Jalisco and the most prominent academic references on this subject.*

**Key words:** ZM delimitation, ZM integration, Guadalajara Metropolitan Area, territorial planning, human settlements.

## Introducción

La aparición de las ciudades marca un hito en la historia de la humanidad: a partir de este fenómeno el comercio, la filosofía y las artes experimentan una rápida transformación. Desde entonces, el crecimiento mismo de las ciudades ha sido una constante a lo largo de la historia, pero sin duda, la Revolución Industrial en el siglo XVIII, constituyó un factor de especial relevancia para el surgimiento de la ciudad moderna (Sobrino 1993, p. 27), impulsando el tránsito de población del campo a la ciudad. Sin embargo, no fue sino hasta el S. XX donde el mundo, en términos generales, experimentó un fuerte proceso de urbanización, particularmente en la segunda mitad del S. XX, generando una amalgama de situaciones de diverso signo con relación al desarrollo económico, social y humano. La gestión de los distintos procesos generados al interior de las ciudades, constituye todo un reto para los gobiernos en sus distintos niveles.

La urbanización experimentada llevó a la formación de espacios urbanos cada vez más grandes, dinámicos y diversos, que condujo a la necesidad de estudiarlos para atender las complejas problemáticas y demandas que requieren para su gestión. Académicamente llevó a la identificación de nuevas categorías cada vez más complejas, a partir de sus atributos, así surgieron los términos de urbes, metrópolis, ciudades millonarias, megalópolis, áreas metropolitanas, zonas metropolitanas, regiones urbanas.

La lista de términos puede ser inabarcable y corresponde a procesos que marcan épocas o experiencias concretas en el urbanismo y la expansión de las ciudades. Conectan con nociones antiguas como “conurbación” concepto acuñado por Patrick Geddes (1915), “megalópolis” de Jean Gottmann (1961) y a la “ciudad continental” (eperópolis) de Constantinos Dioxiadis (1968). Términos que explican un proceso urbano que reflejaba las dinámicas internas de las ciudades y su rápida expansión de sus áreas periféricas durante el siglo XX (Soja and Kenai, 2004; p. 61).

La irrupción de la era urbana global, como expresión y resultado de la globalización, es acompañada por una batería de términos que denotan la expansión urbana “amorfa” de las ciudades, que aparentan un crecimiento sin fin de las ciudades. Lo que configuran lo que Soja y Kanai, denominan “megaciudades”, “galaxias urbanas” y “regiones urbanas extendidas” (2004; p. 61). Que inevitablemente sobrepasan los límites para la gestión y administración de las ciudades.

A menudo estos conceptos se utilizan como sinónimos en instancias públicas, sin embargo, nos parecen importantes las distinciones que en el área académica se han realizado porque consideramos obedecen a dos realidades distintas, que es importante reconocer para evitar imprecisiones, tal es el caso de áreas metropolitanas y zonas metropolitanas. En este trabajo se exploran dichos conceptos a la luz de las propuestas que en el siglo pasado y el presente se realizaron en México y su utilización en el caso de la metrópoli de Guadalajara.

Para el enfoque que el trabajo tiene, partimos de la revisión documental de la literatura generada desde mediados del siglo XX, periodo en el cual coinciden la ocurrencia de los tres grandes procesos que transformaron la configuración territorial del país, el acelerado crecimiento poblacional, la industrialización y la urbanización en México. Las fuentes provienen de los siguientes recursos e instituciones públicas:

- a) Los académicos que han centrado sus líneas de investigación en la urbanización en el país y en Guadalajara, partiendo del trabajo icónico realizado por Luis Unikel sobre el desarrollo urbano de México entre el año 1900 y 1960-70.
- b) Las delimitaciones nacionales de zonas metropolitanas generadas por dependencias y organismos gubernamentales como SEDESOL, CONAPO, INEGI, SEDATU.
- c) Las leyes y normas del país referidas a la regulación del patrón de asentamientos humanos y la urbanización, así como ordenamientos específicos para el caso de estudio, la zona metropolitana de Guadalajara.
- d) El INEGI como la instancia generadora de datos demográficos y estadísticos poblacionales. Así como, el mapa digital de México y las capas de información municipal del área metropolitana de Guadalajara.
- e) Google Earth para la identificación de procesos de ocupación en el área de estudio.

Con el fin de lograr el objetivo, además de la introducción, este trabajo está integrado por tres apartados, el primero, presenta los antecedentes y algunas precisiones conceptuales; el segundo, aborda la evolución de las delimitaciones de zonas metropolitanas en el país y los criterios utilizados; el tercero, refiere el caso específico de la zona metropolitana de Guadalajara y las iniciativas internas y externas en su delimitación en los últimos cuatro décadas, para terminar con algunas reflexiones finales.

## Antecedentes

El siglo XX experimentó grandes cambios, uno de los más relevantes por las implicaciones que tuvo, fue el aumento de las tasas de crecimiento poblacional y la tendencia de establecerse la población en asentamientos humanos cada vez de mayor tamaño, sobre todo en la segunda mitad del siglo. El reconocimiento de lo acelerado del proceso en los países con menor desarrollo y sus po-

sibles alcances, llevó a la realización de cumbres mundiales que iniciaron en 1976, con la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Habitat I en la ciudad de Vancouver, Canadá (CEPAL, 2018), donde se llamó la atención sobre la necesidad de trabajar en pro de asentamientos humanos sostenibles, particularmente en América Latina.

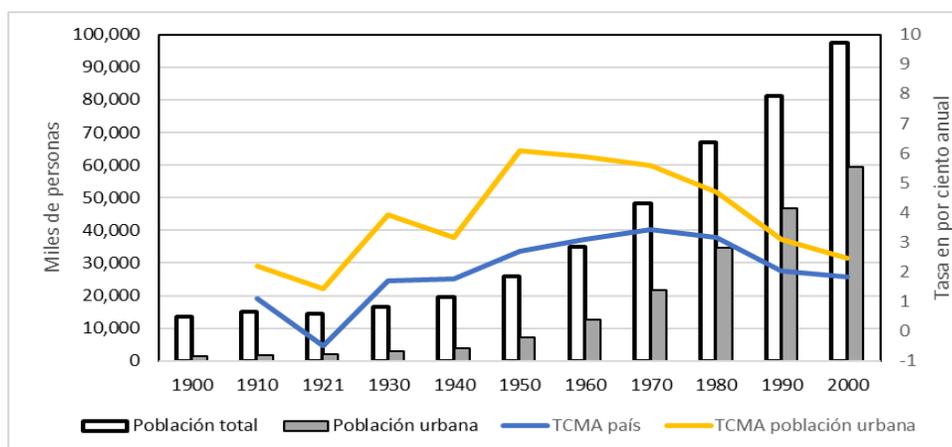
México, al igual que la inmensa mayoría de los países latinoamericanos experimentó un rápido crecimiento poblacional que se reflejó en la duplicación de la población en periodos de tiempo cada vez menores entre 1900 y 1970, particularmente en las últimas dos décadas de este periodo, en las cuales se presentó tanto para la población total como la urbana, los ritmos más elevados de crecimiento (figura 1). Todas las ciudades, particularmente las de tamaño grande y desde luego la capital del país se dinamizaron a partir de 1940 (Unikel, Ruiz y Garza, 1978). Garza catalogó a este aumento acelerado de la población que vivía en las ciudades en el periodo 1940-1970 como acelerado medio (2007, p. 78), alimentado tanto por los flujos migratorios del campo a la ciudad (Gutiérrez, 2003), como por las altas tasas de crecimiento natural de la población<sup>1</sup>. La expansión del fenómeno urbano en el país, el rápido crecimiento de las ciudades de mayor tamaño y la expansión de su influencia hacia su periferia, significó el inicio del proceso de metropolización, el cual es “una manifestación clara del paso de una economía predominantemente agrícola a otra de carácter urbano”, es decir, industrial y comercial, “así como una expresión de la creciente interdependencia entre los centros urbanos y sus zonas periféricas” (Unikel, Ruiz y Garza, 1978, p. 116).

En este proceso, las políticas económicas del gobierno mexicano, impulsoras de un modelo de centralización económica y demográfica favorecieron la concentración de población e inversiones productivas en las ciudades, ejercieron un papel fundamental, tal fue caso del modelo de industrialización sustitutiva de importaciones (ISI), el cual impulsaba la expansión de las industrias que se habían desarrollado durante la Segunda Guerra Mundial (Ramírez 1980), localizadas en buena medida cerca de los centros urbanos, e incluso al interior de éstos. Así mismo, la política regional, incipiente en los años de los setenta, impulsora de un modelo de centralización económica y demográfica favoreció la concentración de población e inversiones productivas en las ciudades, lo que afectó negativamente a las zonas rurales propiciando situaciones de estancamiento y rezago (Aguilar y Vieyra, 2008, p. 258). En las décadas de los años ochenta y noventa, la población urbana en el país se incrementó a ritmos menores que los experimentados hasta 1970, a la par que se mantuvo la preeminencia de lo urbano en la administración de los territorios y las políticas públicas (Aguilar y Vieyra, 2008, p. 260-262).

---

<sup>1</sup> Las elevadas tasas de crecimiento natural se derivaron de la elevación de la sobrevivencia a partir de los años 30 del siglo XX relacionado con la mejora de la atención a la salud, el uso de sustancias para disminuir las enfermedades transmitidas por moscos, el uso de nuevos medicamentos y vacunas entre otros.

**Figura 1**  
Evolución y ritmo de crecimiento de la población urbana y total de México en el siglo XX



Nota: la población urbana es aquella que reside en localidades de 15,000 habitantes y más. La población total y urbana es al momento de referencia del censo, con excepción de los años 1900, 1940 y 1960 que corresponde a mitad del año. Fuente: Elaboración propia con base en Unikel, Ruíz y Garza, 1978, cuadro I.2, p. 12; INEGI, Censos de población y vivienda 1980, 1990, 2000.

## Las ciudades y las metrópolis

Uno de los procesos espaciales implicados en la rápida expansión física y poblacional de las ciudades es la conurbación. El concepto fue utilizado por primera vez por el escocés Patrick Geddes en 1915 (citado en Cabrales, 2006, p. 603), en su libro *Cities in Evolution* para referir al proceso de anexión física de un asentamiento humano, a otro, que en su crecimiento lo incorpora a su mancha urbana, o bien, que la expansión física y cercanía entre dos o más asentamientos los lleva a unirse, lo que le imprime un carácter regional; la definición de la Real Academia Española de la Lengua va en el mismo sentido<sup>2</sup>, destacando la integración funcional de los asentamientos que la forman. El término se utilizó en Inglaterra para denominar agregados urbanos y ciudades-regiones de gran tamaño como Londres y Manchester (Sobrino, 2003, p. 465).

En México, la primera conurbación que se reconoce se ubicó en la capital del país en los años cuarenta, al unirse las manchas urbanas pertenecientes a la delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, con el municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, propiciado por la construcción de Ciudad Satélite (Sedesol, INEGI, CONAPO, 2008, p. 9). La misma década vio surgir también conurbaciones en las ciudades de Monterrey, Torreón, Tampico y Orizaba (Sobrino, 1993). En las siguientes décadas, la unión física entre localidades se hizo más presente en el crecimiento de las áreas urbanas. En el ámbito público, el proceso es reconocido en la primera Ley General de Asentamientos Humanos, que en su artículo 21 especifica que el “fenómeno de conurbación se

<sup>2</sup> La define como el “conjunto de varios núcleos urbanos inicialmente independientes y contiguos por sus márgenes, que al crecer acaban formando una unidad funcional”.

presenta cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas forman una continuidad geográfica” (H. Congreso de la Unión, 1976, p.26), ello significó la formalización del requisito que para ser considerada una conurbación es indispensable que los asentamientos pertenezcan a dos o más estados.

El concepto adquiere además un carácter potencial, con la reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos del año 1993, que en su artículo 20, capítulo IV señala que una conurbación se forma:

*Cuando dos o más centros de población situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan<sup>3</sup> a formar una continuidad física y demográfica, la Federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el fenómeno de conurbación de referencia, con apego a lo dispuesto en esta Ley (D.O.F publicado el 21 de julio de 1993).*

Este mismo estatuto incorpora la figura de zona conurbada (ZC), cuya delimitación prevé se realice por convenio entre los tres órdenes de gobierno en los siguientes casos (Artículo 21, fracciones I, II y III): a) cuando las “características geográficas y su tendencia económica y urbana” lo requiera, b) por la fundación o proyecto de nuevo asentamiento humano “y se prevea su expansión física o influencia funcional en territorio de entidades federativas vecinas” y, c) “cuando un centro de población crezca sobre” la ZC. La delimitación tiene la finalidad de planear y regular el centro de población de manera conjunta y coordinada a través de un programa de ordenación de la ZC.

En términos estrictos, esta descripción se refiere explícitamente a la traza urbana continua que se forma por la colindancia de la edificación en asentamientos de distintos estados, sin precisarse la inclusión de la superficie municipal en su totalidad. Las precisiones sobre las conurbaciones presentadas, son coincidentes con la definición de área urbana realizada por Unikel, Ruiz y Garza (1978), en el destacado trabajo primigenio sobre la urbanización del país<sup>4</sup>, en donde a partir de indicadores demográficos y económicos estudiaron el proceso de urbanización en México, diferenciando los matices que su evolución tuvo durante las primeras siete décadas<sup>5</sup> del siglo XX. El área urbana es definida por estos autores como:

*la ciudad misma, más el área contigua edificada, habitada o urbanizada con usos del suelo de naturaleza no agrícola y que, partiendo de un núcleo, presenta continuidad física en todas las direcciones hasta que sea interrumpida en forma notoria por terrenos de uso no urbano como bosques, sembradíos o cuerpos de agua (1978, p. 116).*

3 La cursiva es propia para destacar el término.

4 Catalogado como un referente y antecedente obligado en cualquier estudio urbano del país (Gómez, Macías y Macías, 2022). Adicionalmente a la descripción e interpretación del proceso, el estudio utilizó diversos indicadores para medir variados atributos de lo urbano, así como criterios para identificar cuatro tipologías de asentamientos humanos que superan la frecuente dicotomía urbano-rural, acercándose más a la gradación que se manifiesta en la ocupación humana del territorio.

5 Para el caso de la ciudad de México, los autores incorporaron el análisis de los datos generados en el censo de población del año 1970, para el resto del país, trabajaron el periodo 1900-1960.

Si el área urbana se extiende sobre unidades político administrativas distintas, en municipios de un mismo o de distintos estados, la consideramos área metropolitana.

La expresión metrópoli remonta su uso a los Estados Unidos en la primera mitad del siglo XX, como sinónimo de una ciudad grande que rebasa los límites político administrativos de la unidad espacial central (Kasinitz, 1995, citado en Sobrino, 2003, p. 462; SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2007, p. 9). Las metrópolis de acuerdo con la División de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, tienen más de un millón de habitantes, desarrollan múltiples funciones y relaciones con otras metrópolis a nivel internacional (Oliveras y Cartanyá, 2015, p. 2), sin embargo, la determinación de un umbral numérico para ser denominada como metrópoli puede variar a escalas menores (región, país). Estas grandes ciudades pueden tener más de un centro nodal político y administrativo que las convierte en policéntricas, los ayuntamientos de los municipios que las conforman son los primeros centros nodales que se identifican.

## Las Zonas Metropolitanas de México

En la actualidad se identifican en el país 74 zonas metropolitanas, que ocupan la cúspide del sistema urbano nacional (SEDATU, CONAPO, INEGI, 2018). La primera delimitación de zonas metropolitanas en el país fue realizada por Luis Unikel *et.al.* (1978), a partir de la evolución de los asentamientos humanos en las primeras siete décadas del siglo XX.

## Las Zonas Metropolitanas de México en el Siglo XX. Participación académica e iniciativas públicas

Ejercicios tendientes a la identificación y delimitación de zonas metropolitanas dentro del proceso de urbanización en México, surgieron en las universidades (figura 2) por la preocupación de conocer el proceso e identificar los efectos que las transformaciones tuvieron en lo social, cultural y territorial

Figura 2  
Propuestas de delimitación de zonas metropolitanas en México elaboradas en el siglo XX



Fuente: elaboración propia.

El reconocimiento de los vínculos e interdependencias de las metrópolis con sus áreas periféricas consideramos que están en el centro de la identificación de las zonas metropolitanas, Unikel, Ruiz y Garza las definen como,

*... la extensión territorial que incluye a la unidad político-administrativa que contiene a la ciudad central, y a las unidades político-administrativas contiguas a esta que tienen características urbanas, tales como sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no-agrícolas y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central y viceversa (1978, p. 118).*

En su estudio identificaron para 1960 doce zonas metropolitanas ubicadas en menos de la mitad de los estados de la república, en donde vivían nueve millones de personas (Tabla 1), lo que representa uno de cada cuatro habitantes en el país. Los criterios generales para su determinación fueron (Unikel, Ruiz, Garza, 1978, p. 120-124): el carácter predominantemente urbano y una mayor interdependencia con la ciudad central que con otras. Los indicadores para clasificar los municipios como metropolitanos fueron: la población que laboraba en actividades no agrícolas, el valor agregado industrial, el nivel de urbanización, el incremento medio anual de la población en el periodo 1950-1960 y, la cercanía (distancia entre el centro de la ciudad central y la cabecera municipal).

Esta investigación constituyó el primero de los cuatro trabajos académicos sobre la urbanización e identificación de las zonas metropolitanas en el país y sus características durante el siglo XX (figura 2) y aportó elementos de base para las delimitaciones posteriores.

Tabla 1

Indicadores seleccionados de las zonas metropolitanas de México delimitadas por académicos en el siglo XX

Indicador	1960	1980	1990	2000
Zonas metropolitanas	12	26	37	48
Delegaciones y municipios metropolitanos	64	131	155	291
Entidades federativas	14	20	26	29
Número de habitantes (millones)	9	26.1	31.5	47.3
Porcentaje de la población nacional	25.6	39.1	38.8	48.6

Fuente: Elaboración propia para 1960 a 1990 a partir de SEDESOL, CONAPO E INEGI (2018). Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015. Cuadro 2, p. 18. Para 2000, Sobrino, J. (2003), Zonas metropolitanas de México en 2000: conformación territorial y movilidad de la población ocupada. Estudios Demográficos y Urbanos, Vol. 18, Núm. 3 (54), pp. 468-472.

La segunda identificación de zonas metropolitanas en México realizada por Negrete y Salazar con datos del año 1980, reconoció más del doble de estas unidades espaciales que las detectadas en 1960, con aumento de la población urbana (tabla 1). En 1980 cuatro de cada diez mexicanos vivían en zonas metropolitanas, dando cuenta de la acelerada urbanización en las grandes ciudades del país. Entre los criterios utilizados está la determinación de un umbral de habitantes y la contigüidad física como lo apuntan:

*...el criterio tradicional ha sido considerar como centrales a las unidades mínimas con jurisdicción político-administrativa propia (condados o municipios) que contengan al menos una ciudad o área urbana con 50 000 habitantes o más en el momento en que se lleva a cabo la delimitación” y subrayan que “para que uno o más municipios no centrales se consideren integrados a alguna zona metropolitana, deben cumplir con el requisito de contigüidad territorial con el municipio donde se localiza la ciudad central correspondiente o respecto de otros municipios previamente incorporados a dicha zona metropolitana (1986 pp. 99-100).*

La tercera y la cuarta delimitación nacional de zonas metropolitanas, fueron elaboradas por Jaime Sobrino con datos del censo de población y vivienda de 1990 y del año 2000 respectivamente. Define a la zona metropolitana como “la extensión territorial en la que se encuentra la unidad político-administrativa de una ciudad central (en el caso de México, el municipio), más todos aquellos por los que se ha extendido la mancha urbana” (Sobrino, 1993, p. 44) a los que denominó periféricos. A partir de los resultados del ejercicio para el año 1990, es posible inferir la expansión del proceso de metropolización en el país, con tendencia a disminuir la densidad en las áreas metropolitanas en su conjunto, como consecuencia del aumento del número de ZM (a 37) y municipios participantes, y la ligera disminución de la participación de la población urbana en el conjunto de habitantes del país (tabla 1). No obstante, al final del siglo, se sumaron once nuevas zonas metropolitanas en casi la totalidad de los estados de la república mexicana.

Es importante señalar que, si bien los datos no son estrictamente comparables entre las cuatro delimitaciones, en buena medida por las características y condicionantes que las fuentes presentaron en cada ejercicio censal<sup>6</sup> utilizado por los autores, cada uno de ellos reflexionó y justificó los criterios utilizados y los ajustes realizados en términos comparativos con la propuesta elaborada previamente<sup>7</sup>.

## **Las zonas metropolitanas de México en el siglo XXI. Proceso institucionalizado**

No obstante que a finales del siglo pasado, después de más de medio siglo de urbanización en México, y de estudios que aportaron al conocimiento del fenómeno y que mostraron los obstáculos

6 Como lo es el nivel de desagregación disponible, la modificación de criterios y variables, la disponibilidad y accesibilidad a los datos.

7 Para un ejemplo de ello leer las páginas 463 y 464 del artículo de Jaime Sobrino (2003).

en términos de datos necesarios, académicos llamaron la atención sobre la ausencia de las autoridades en la definición de criterios y la disponibilidad de plataformas informativas comunes y suficientes para la delimitación de zonas metropolitanas, como del marco normativo necesario para la gestión de territorios con elementos comunes que traspasan la unidad política administrativa básica (Sobrino, 2003, p. 463).

La presentación de una propuesta institucional en la tarea de delimitar las zonas metropolitanas en el país, surge en el primer lustro del siglo XXI. Una Secretaría de Estado (la Secretaría de Desarrollo Social –SEDESOL–) y dos entidades responsables de la generación de datos demográficos, geográficos, económicos y sociales del país y sus distintas unidades territoriales (INEGI) y de la formulación de la política demográfica (CONAPO), fueron las responsables en 1993, de “formular una delimitación exhaustiva y sistemática de las zonas metropolitanas del país” (SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2004, P. 8)<sup>8</sup>.

Con el reconocimiento de las tareas emprendidas desde la academia y algunas propuestas<sup>9</sup> generadas en la última década del siglo XX de manera aislada en el Consejo Nacional de Población, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la Secretaría de Desarrollo Social, se publica la primera de las delimitaciones oficiales (interinstitucionales) para el año 2000 (figura 3), con datos del censo de población de ese año, cuya bondad radica en el hecho de que, a partir de ella, con cada ejercicio censal e intercensal, se impulsó la actualización y publicación oficial de las delimitaciones de ZM que sirven de marco a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para la gestión e implementación de programas públicos.

Figura 3  
Delimitaciones de zonas metropolitanas en México en el siglo XXI



Fuente: investigación directa.

8 El proceso fue explícitamente presentado en la introducción y los primeros cuatro apartados del documento generado.

9 Dichas propuestas fueron resultado del trabajo de investigación en la CONAPO incluido en las publicaciones anuales titulados la Situación demográfica de México; en la Sedesol de los Programas Nacionales de Desarrollo Urbano 1990-1994 y 1995-2000 (SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2004, P. 12-14).

Los resultados de esta primera delimitación para el año 2000, muestra siete zonas metropolitanas más que las identificadas por Sobrino (2003) y más de la mitad de la población del país residiendo en ese tipo de territorios urbanos (tabla 2). En este y los siguientes dos ejercicios de delimitación se advierte un lento incremento del número de zonas metropolitanas en las mismas 29 entidades federativas hasta el año 2010, con incremento más significativo en la proporción de personas que residían en ellas respecto al total nacional (tabla 2).

Tabla 2  
Indicadores seleccionados de las delimitaciones institucionales de Zonas Metropolitanas de México en el siglo XXI

Indicador	2000	2005	2010	2015
Zonas metropolitanas	55	56	59	74
Delegaciones y municipios metropolitanos	309	345	367	417
Entidades federativas	29	29	29	32
Número de habitantes (millones)	51.5	57.9	63.8	75.1
Porcentaje de la población nacional	52.8	56.0	56.8	62.8

Nota: Los datos no son estrictamente comparables debido a la modificación de criterios numéricos.

Fuente: SEDESOL, CONAPO E INEGI (2018). Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015.

Cuadro 2, p. 18.

Los cambios más relevantes se muestran particularmente en el año 2015, cuando aumenta el número de zonas metropolitanas a 74 y se registran en las 32 entidades del país. Los datos ofrecidos por los documentos, muestran que la mayoría de la población del país (dos de cada tres personas) reside en áreas metropolitanas. La magnitud del aumento para el año 2015 debe tomarse con reservas debido a dos razones particularmente, la modificación de los parámetros para la delimitación correspondiente al año 2015<sup>10</sup> (anexo 1), así como, al hecho de que el origen de los datos utilizados tiene un esquema metodológico distinto que el de los datos de las delimitaciones previas<sup>11</sup>

## La Zona Metropolitana de Guadalajara

La metropolización de Guadalajara inició en los años cincuenta (Unikel, Ruiz y Garza, 1978) la identificaron como la segunda de las doce ZM en México, posición que mantuvo hasta el año 2020, cuando disminuyó una posición intercambiando lugar con la ZM de Monterrey. La integración de la ZM de Guadalajara ha variado en el tiempo, al igual que los criterios utilizados en su delimita-

<sup>10</sup> En síntesis, el número de habitantes para ser considerada como zona metropolitana ciudades conurbadas interestatales e intermunicipales pasó de 50,000 a 100,000 personas y se redujo el límite para ser considerada zona metropolitana intra municipal (que no se expande fuera de su municipio) de un millón de personas, a 500,000 (Anexo 1).

<sup>11</sup> En 2015 el INEGI utilizó como estrategia de levantamiento, una Encuesta, a diferencia de los años anteriores, cuando se levantó un censo (2000 y 2010) o un Conteo de Población (2005).

ción lo que ha redundado en situaciones de conflicto en la gestión de su territorio, derivadas tanto del proceso de urbanización de la ciudad, las condiciones dispares en la disponibilidad de recursos humanos, económicos y administrativos de los gobiernos municipales que forman la metrópoli, así como de la existencia de normas y reglamentos que rigen la planeación urbana y territorial.

Las iniciativas y proyectos relacionados con la definición de confines de la ciudad de Guadalajara y su área de influencia directa y mediata en los últimos cuarenta años siguieron dos derroteros, uno exterior, impulsado por el gobierno federal a través de las dependencias señaladas en el apartado anterior, y otro desde el interior, considerado como <oficial>, por surgir de las iniciativas y normas definidas desde el interior del estado.

### ***Iniciativas externas. Delimitaciones institucionales federales***

La ciudad de Guadalajara y su área de influencia directa ha sido y es reconocida como la metrópoli más importante en el occidente del país. Se destaca por su vocación comercial y productiva, el tamaño de sus mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, la oferta de servicios diversos (educativos, de salud, turísticos entre otros) de mediana y alta especialidad y el peso de sus instituciones públicas y privadas (Cabral, 2010; Lara, 2020; Pineda, 2019).

Su evolución durante la segunda mitad del siglo XX, la consolidó como la segunda zona metropolitana del país, moderna en la transformación de sus funciones productivas vinculadas al modelo económico y los cambios internacionales de la economía. Se caracteriza por ser compleja, disímil y a la vez desigual en su interior. Su versatilidad queda de manifiesto en el Programa de Desarrollo Metropolitano por ser “una metrópoli en la que confluyen dinámicas urbanas, semi-urbanas y rurales” (2018, p. 5). Esta complejidad en parte está relacionada con los criterios establecidos en la demarcación de las zonas metropolitanas, la inclusión de los municipios completos en los que se localizan los grandes centros urbanos. La extensión y características naturales del municipio están directamente relacionados, con los usos humanos y los asentamientos que en ellos se ubican, determinando la mayor o menor heterogeneidad.

La Zona Metropolitana de Guadalajara pasó de estar integrada por ocho municipios en el año 2000 a diez en el año 2015 de acuerdo con las delimitaciones oficiales (figura 4). A partir de la metodología utilizada, definieron que las ZM están integradas por dos tipos de municipios: centrales y exteriores. Para el caso de Guadalajara, los municipios centrales tienen contigüidad del área urbana entre ellos, pero no en todos los casos la cabecera municipal ha estado conectada físicamente, como fue el caso de El Salto y Tlajomulco en los primeros años. Se forma por un municipio núcleo, del cual toma su nombre, que está en su totalidad urbanizado desde las últimas décadas del siglo pasado. Tres municipios que forman parte de la primera corona de urbanización de la ciudad, Zapopan (cuya unión física ocurrió en los años 60's), San Pedro Tlaquepaque (en los 60's y 70's) y Tonalá (en los 80's); y dos municipios de la segunda corona de urbanización ubicados al sur-poniente y sur de la ciudad, El Salto y Tlajomulco de Zúñiga respectivamente.

Los dos municipios exteriores que forman parte de la ZM -Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos-, fueron registrados entre los años 2000 y 2010 por el criterio de planeación y política urbana y no por la conurbación física (figura 4), ello permite inferir que habían sido considerados previamente en documentos de planeación del estado. Los habitantes residentes de estos munici-

pios, no superaron los 50,000 habitantes (equivalente a alrededor del uno por ciento de la población total del área) en 2000 y 2005 y sólo en 2010 sobrepasaron esa cifra, lo que es un indicativo de que la mayoría de la población residía en esos años en los municipios centrales.

Figura 4

Tipo de municipio y criterio de integración de la Zona Metropolitana de Guadalajara, 2000 a 2015

<b>Tipo de municipio Criterio</b>	<b>2000, 2005 y 2010</b>	<b>2015</b>
<b>Número</b>	<b>8</b>	<b>10</b>
<b>Centrales</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
	Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Zapopan, Tonalá, El Salto y Tlajomulco de Zuñiga	Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Zapopan, Tonalá, El Salto y Tlajomulco de Zuñiga
<b>Exteriores</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>Por Integración funcional</b>		Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Zapotlanejo
<b>Planeación y Política Urbana</b>	Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán	Acatlán de Juárez

Fuente: Elaboración propia a partir de SEDESOL, CONAPO E INEGI, 2014, 2012 Y SEDATU, CONAPO E INEGI, 2018.

La zona pasó de albergar a 3.7 millones de personas en el año 2000, a 4.4 millones diez años más tarde (figura 5) a raíz de una tasa de crecimiento medio anual de alrededor de 2 por ciento anual, con una ligera tendencia a disminuir. Sin embargo, a nivel de los municipios las tasas de crecimiento fueron muy variables. Las unidades municipales más dinámicas son los de más reciente incorporación (figura 5) que tuvieron y podrán tener una contribución importante en función de la magnitud de sus habitantes en este grupo de municipios es de destacar Tlajomulco de Zúñiga, que triplicó su población entre los años 2000 y 2010. El otro lado del espectro corresponde al municipio de Guadalajara que presentó tasas negativas desde los años noventa del siglo pasado; entre el año 2000 y el 2010, disminuyó su población poco más de 151 mil personas, cantidad superior a la población de los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo, Juanacatlán y Acatlán de Juárez en el último año referido.

La delimitación de la ZM de Guadalajara en el año 2015, muestra el incremento del número de habitantes a alrededor de 4,9 millones de personas (figura 5) y así mismo un aumento en su extensión, derivado de la inclusión de dos municipios adicionales, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez (figura 4). Es de destacar, que en este año, se identifican 64 localidades de los diez municipios, número muy superior al registrado cinco años antes.

Figura 5  
Datos básicos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, 2000 a 2020

Indicador	2000	2010	2015	2020*
<b>Número de Habitantes</b>	3,699,136	4,434,478	4,887,383	5,268,642
<b>TCMA % anual (periodo)</b>	2.1 (1990-2000)	1.88 (2000-2010)	1.96 (2010-2015)	1.61 (2015-2020)
<b>Sup. Km2</b>	2734	2727.5	3560.6	3727.28
<b>Densidad hab/ha</b>	137.6	124.4	123.4	
<b>N° localidades</b>	37	12	64	
<b>TCMA municipal más elevadas en el periodo (% anual)</b>	El Salto (8.2%), Tonalá (7.2%), Tlajomulco (6.1%)	Tlajomulco (12.5%), Ixtlahuacán de los Memb. (6.4%), El Salto (5%)	Juanacatlán (6.6%), El Salto (6.1%), Tlajomulco (6%), Ixtlahuacán de los Memb. (5.5%)	Juanacatlán (11.4%), Tlajomulco (5.78%), Ixtlahuacán de los Memb. (5.08%), El Salto (4.89%)

Nota: TCMA significa tasa de crecimiento medio anual. Se incluyen los datos para el año 2020 de acuerdo con la última delimitación a fin de identificar la tendencia más reciente.

Fuente: Elaboración propia a partir de SEDESOL, CONAPO E INEGI, 2004, 2012 Y SEDATU, CONAPO E INEGI, 2018 e, INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2020.

Los municipios con mayor velocidad de crecimiento poblacional fueron los de menor población como Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, lo que supone un menor impacto en términos cuantitativos, más también presentaron esa velocidad de crecimiento Tlajomulco y El Salto, ambos aumentaron en cinco años un 32 % de habitantes, lo que les valió para sumar poco más de 130 mil personas a Tlajomulco y 45 mil a El Salto en el periodo 2010-2015. A partir de los datos del último censo, en el año 2020 la zona metropolitana de Guadalajara albergaba a más de cinco millones de personas y continuó la tendencia a reducir su ritmo de crecimiento, reflejado por las TCMA. Los municipios que mantuvieron mayor dinamismo son los mismos del periodo anterior, con tasas por arriba del cinco por ciento anual -con excepción de El Salto con una cifra muy cercana- (figura 5).

### **Determinaciones legales del área metropolitana de Guadalajara**

Se ha dicho con anterioridad, en términos conceptuales y de iniciativas públicas desde la federación, que una zona metropolitana requiere para su conformación que exista contigüidad de la mancha urbana de la ciudad central y por tanto, de las unidades político-administrativas que mantienen una relación socioeconómica no sólo directa, sino también intensa y constante; condiciones que están presentes en el caso de la conformación de la metrópoli de Guadalajara. En efecto, la

ciudad central -Guadalajara- mantuvo a lo largo del tiempo este tipo de relación con los municipios circundantes. Arellano refiere la existencia de una “amplia tradición que tiene esta área urbana de pensar de manera metropolitana pese a las restricciones constitucionales nacionales” (2022, parr. 13), en ese sentido señala que:

*En la historia del AMG la tradición de pensar metropolitana se remonta a 1947. En este año el Congreso local promulgó una “Ley para el mejoramiento urbano de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Chapala”. Luego en 1967 se creó la Comisión de Coordinación Urbana del Valle de Atemajac. En 1978 el Congreso de Jalisco emitió la declaración de conurbación y conformó la Comisión para el Desarrollo Urbano Regional de Guadalajara. En 1978 se creó el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), en sustitución de un Patronato en la materia -constituido anteriormente en el año de 1952- (2022, parr. 14).*

Un derrotero distinto a lo planteado desde el nivel federal ocurrió en Jalisco. En 1982 de manera oficial se delimitó en el estado un área conurbada a través de la elaboración del Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara y la emisión de la Ley respectiva, publicada el 27 de mayo (tabla 3). Se utilizó el término de zona conurbada al amparo de lo estipulado en la Ley General de Asentamientos Humanos en su artículo 12.a, fracs. I y II y artículo 38, como se especifica en el capítulo I, artículo 2º de la Ley. La zona conurbada quedó definida mediante la integración de siete municipios, tres completos -Guadalajara, Tlaquepaque y Tonalá- y cuatro de manera parcial, -Zapopan, Tlajomulco, Juanacatlán y El Salto (figura 6).

Este instrumento de planeación tuvo vigencia jurídica por más de treinta años, no obstante, las limitaciones existentes<sup>12</sup>, como las transformaciones en el territorio en cuestión y los cambios ocurridos en términos demográficos, sociales, económicos, ambientales y legales que le imprimieron una configuración distinta a la zona conurbada

---

12 Una de ellas es, la necesidad de disponer de información a mayor nivel de desagregación a lo que obligaba una delimitación sin respetar los límites político administrativos, específicamente los municipios. Situación que empezó a superarse en 1990, cuando se aumentó el número de variables a nivel de localidades y se inició a generar datos para una nueva unidad espacial de magnitud menor a la localidad, como lo fue las áreas geoestadísticas básicas urbanas, conocidas por sus siglas como Ageb's urbanas y la herramienta cartográfica denominada Sistema de cartografía censal (Scince)

Tabla 3  
Delimitaciones legales de la metrópoli de Guadalajara

Año	Instrumento / Decreto	Criterio	Integración
1982	Plan Regional urbano de Guadalajara		
	Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara. Decreto 9781	Conurbación física, delimitación por parteaguas	Incluye tres municipios completos (Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá) y cuatro municipios parciales (Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, El Salto)
2009	Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara. Decreto 23021/LVIII/09	Delimitación por unidades político administrativas	8 municipios: Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos
2015	Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara. Decreto 25400/LX/15	Delimitación por unidades político administrativas	9 municipios: Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo
2019	Solicitud del municipio 18/01/2019 de Acatlán de Juárez. Página oficial de Gobierno del Estado	Delimitación por unidades político administrativas	10 municipios: Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Zapotlanejo, Acatlán de Juárez

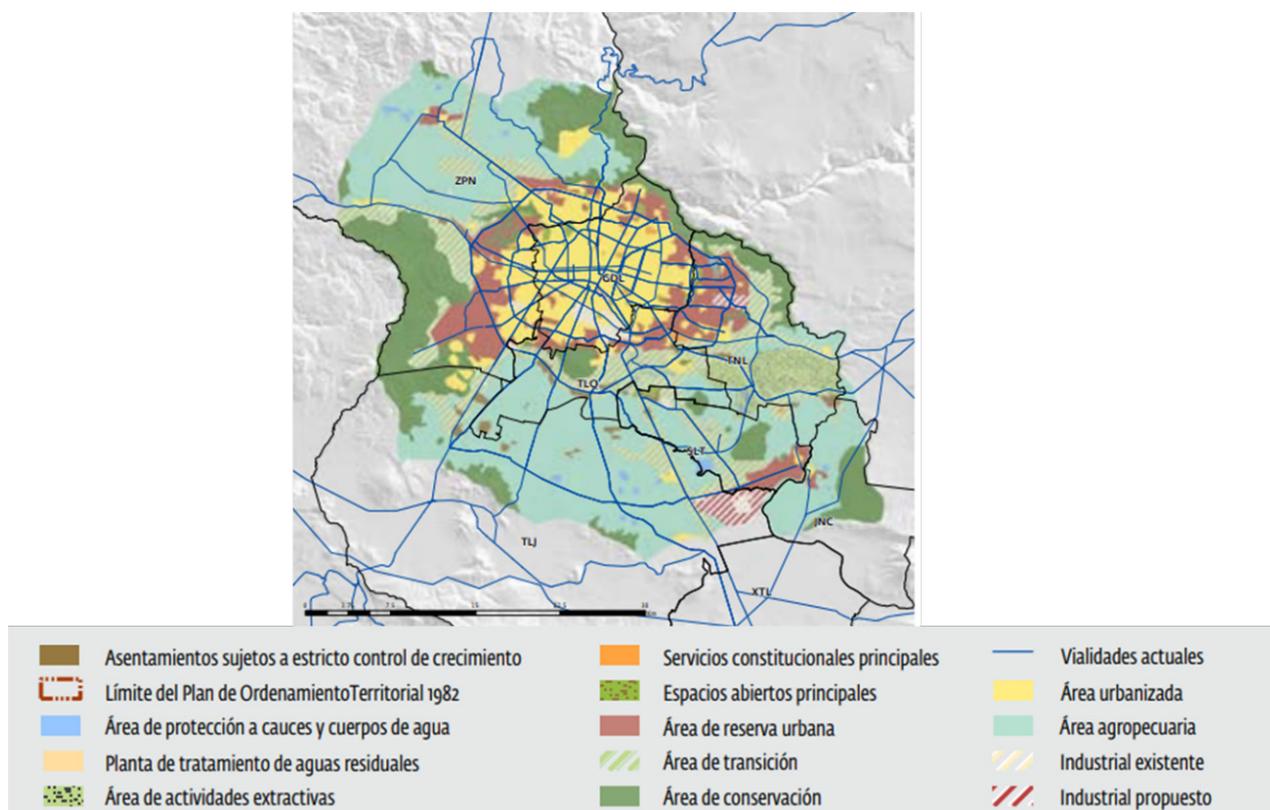
Fuente: elaboración propia a partir de los decretos especificados.

Tuvo que transcurrir poco más de un cuarto de siglo para aprobar modificaciones a los límites a la metrópoli. Las iniciativas de colaboración y participación intermunicipal a los que se hacen referencia, se materializaron en la conformación del Consejo Metropolitano de Guadalajara en 1989 y el Fondo Metropolitano formado para financiar las obras públicas de interés en este ámbito (tabla 4) en 1997<sup>13</sup>. Estas instancias, sobre todo el Fondo, fueron cruciales para operar acciones de obra pública intermunicipales en particular para aquellos municipios con menores recursos para ello.

13 Arellano (2022) señala que empezó a operar hasta el año 2000.

Los cambios experimentados en la modificación del año 2009 (tabla 3) fueron el cambio de criterio de integración por la inclusión de municipios completos, y la incorporación de un municipio adicional, Ixtlahuacán de los Membrillos (figura 7). Asumimos que en la decisión de incorporar las unidades completas está, la tendencia general de las delimitaciones desde la federación, así como la identificación del embate de la edificación de fraccionamientos urbanos para grupos poblacionales de ingresos bajos y medios como Puerta del Sol, Valle de los Olivos, Rancho Alegre, Huerta Vieja, entre otros, establecidos a lo largo de la carretera a Chapala en las inmediaciones y en terrenos del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, cuya construcción inició en la primera década del siglo XX.

Figura 6  
Delimitación de la zona conurbada de Guadalajara, 1982

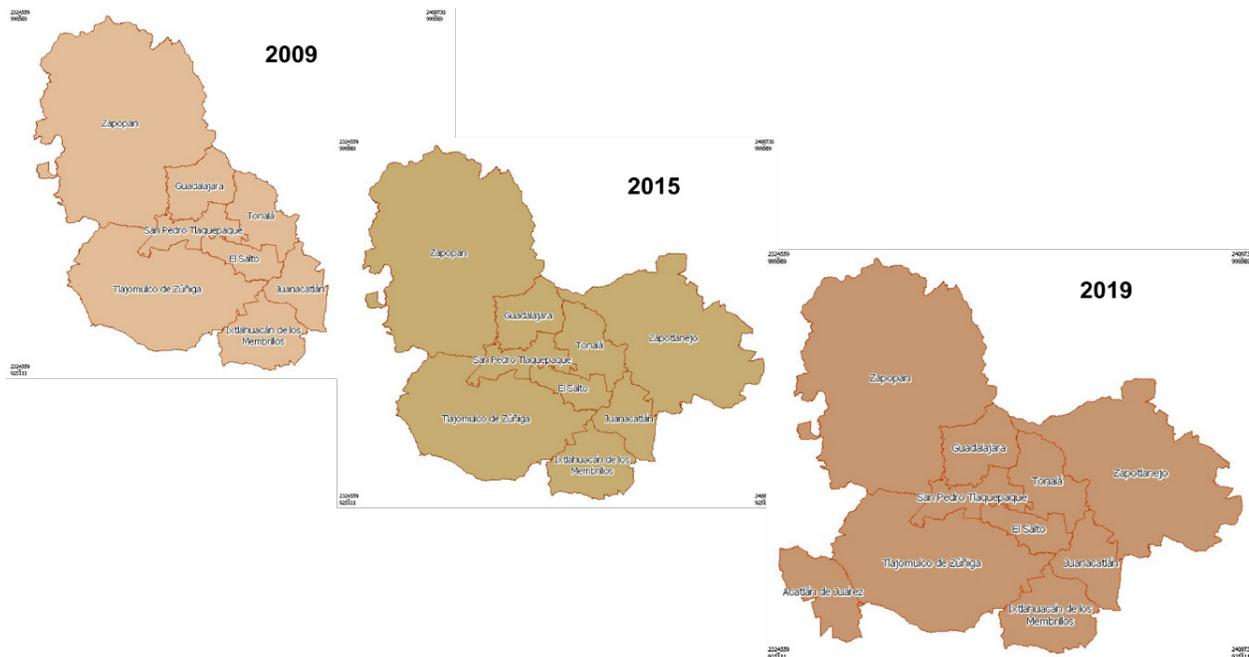


Fuente: IMEPLAN, 2015, p. 37, mapa 1.4.1.

La Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco en 2011 establece y regula los procedimientos para la solicitud, valoración y declaratoria de las áreas y regiones metropolitanas, así como las funciones y competencias del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN). Uno de los aportes identificados por Arellano como positivo y pionero en el país (2022, parr. 17) en esta ley, es la inclusión del Consejo Ciudadano Metropolitano, que apunta hacia la gobernanza, al constituirse el órgano de participación ciudadana.

Figura 7

### Delimitaciones espaciales oficiales del Área Metropolitana de Guadalajara años 2009, 2015 y 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los Decretos 23021/LVIII/09; 25400/LX/15 y, 2019-[www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/Guadalajara](http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/Guadalajara) con el Mapa Digital de México v. 6.3

La actualización de la delimitación del año 2015, incorporó al Área Metropolitana de Guadalajara el municipio de Zapotlanejo (figura 7). La iniciativa de este ayuntamiento fue determinante para ello, a través del acercamiento con el Consejo Metropolitano (avalado por la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado publicado en 2011), así como los instrumentos de planeación municipal que incluyeron grandes proyectos urbanos en el territorio localizado entre la cabecera municipal de Zapotlanejo y el continuo urbano de la ciudad (Flores; Salinas, 2018).

En 2019 el ejecutivo de Acatlán de Juárez, solicitó con fecha 18 de enero al H. Congreso del Estado, sumar el municipio al área metropolitana de Guadalajara con una exposición de motivos. Lo cierto es que, la delimitación realizada por la Federación para el año 2015 ya considera al municipio en cuestión. En la práctica en la administración estatal, se da por hecho la inclusión de Acatlán de Juárez en el AMG.

Tabla 4

Instrumentos normativos y operativos de la Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara

Año	Instrumento / Decreto	Elementos de interés
1982	Ley que aprueba el Plan de Ordenamiento	Determina el uso de criterios geográficos en la delimitación. Define centros y subcentros urbanos. Norma la estructuración territorial a partir de lineamientos demográficos, clasificación de áreas y definición de usos y destinos.
1989*	Consejo Metropolitano de Guadalajara	Órgano de concertación intermunicipal integrado además por dependencias estatales y federales.
1997*	Fondo Metropolitano de Guadalajara	Instituido para financiar las obras públicas de carácter metropolitano, que empezó a operar hasta el año 2000.
2000	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (Arts. 43, 44 y 45)	Define un sistema de planes y programas: básicos (PEDU, PMDU, PDUCp, POEL), Derivados (PPDU, PPU) y Planes y programas de Coordinación (PRDU, PZCIntest., PZCIntermpal, POEReg., PPU.
2011	Ley de Coordinación Metropolitana del estado de Jalisco	Entidades intermunicipales: Instituto Metropolitano de Planeación, Junta de Coordinación Metropolitana, Consejo Ciudadano Metropolitano
2019	Convenio de Asociación y Coordinación en materia de Seguridad	Creación Órgano Público Descentralizado intermunicipal. Policía Metropolitana de Guadalajara

Fuente: Elaboración propia a partir de los instrumentos incluidos. \*Citados en Arellano, 2022.

## Reflexiones finales

La distopía de un acelerado proceso de urbanización y la consecuente metropolización se constituye en una preocupación creciente en las entidades públicas como privadas. Los autores discutidos en esta comunicación, han llamado la atención por las consecuencias que su ocurrencia, velocidad de cambio. La difusión del proceso urbanizador en el orbe, se produce en los países del mundo, sin distinción del modelo político, la economía, la cultura y las condiciones de vida y el bienestar de la población.

El reconocimiento de la complejidad de estos ámbitos territoriales desde las instituciones gubernamentales como académicas, lleva la reflexión en varias direcciones:

- a. Los vínculos y relaciones que se establecen entre los distintos ámbitos espaciales, los lugares no están aislados, forman parte de estructuras espaciales mayores con las que están interconectadas de manera directa o indirecta, pero que tendrán un efecto sobre ellas y viceversa

- b. En la importancia de generar datos confiables, variados y diversos, que permitan dar respuesta a interrogantes cada vez más complejas y de unidades espaciales que responden a lógicas más orgánicas e identificar las particularidades sociales, que políticas y económicas.
- c. El factor económico no debe ser un condicionante, como un determinante de las posibilidades de profundizar en el conocimiento de los lugares y territorios. Ello contribuirá positivamente a que los instrumentos de planeación derivados correspondan con las situaciones y problemas actuales que las metrópolis enfrentan.
- d. El uso de prenociones o definiciones imprecisas o preliminares, obstaculiza una discusión abierta y transparente sobre el proceso urbanizador. Reducir la flexibilidad en el manejo de los términos y conceptos, ante todo en el ámbito público, así como llegar a consensos elementales con los organismos públicos, el sector privado, los grupos de interés, los hacedores de políticas y el mundo académico se constituye el punto de arranque de una nueva manera de observar el proceso. La utilización de sinónimos en las denominaciones de área metropolitana y zona metropolitana, lleva a propiciar confusión en los usuarios, muestra laxitud en el manejo de los términos, lo que contribuye a generar ambigüedades y vacíos en las leyes.
- e. Un mayor rigor en la implementación de los cambios legales en el ámbito de la organización y planeación territorial, supone en principio, su publicación inmediata en los Diarios Oficiales. Su puesta en operación por las instancias públicas lo requiere. Se evitan incongruencias, contradicciones, se produce información oficial con criterios alineados de distintas dependencias de gobierno, así como la información que se difunde a través de los medios de comunicación (Anexo II). Es el caso de la página de Gobierno del Estado de Jalisco, el Instituto Metropolitano de Planeación y el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco por lo que respecta a la integración actual del área metropolitana.

El aporte de este trabajo es reunir y sistematizar el cúmulo de información variada sobre las zonas metropolitanas en México, su origen y los criterios de integración. Su presentación y análisis procede de un simple, pero esclarecedor criterio cronológico. El involucramiento de las diferentes instancias públicas que participan, las fuentes, la confiabilidad, precisión de la información y por supuesto el complejo proceso del crecimiento de crecimiento de las ciudades, más allá de los límites es un problema digno de atención y reflexión como el argumentado aquí.

No menos importante es el que se deriva del proceso metropolizador, en cuanto a las consecuencias sociales, económicas y culturales de la gestión de los problemas que generan las ciudades millonarias en nuestro país y los distintos niveles de gobierno que confluyen para atajarlos. Un tema todavía abierto al análisis.

## Referencias bibliográficas

Aguilar, A. G. y Vieyra A. 2008. "El Sistema Urbano Nacional y su articulación con los espacios rurales. Implicaciones para el ordenamiento territorial". En Delgadillo, J. (Coord.) Política Territorial en México. Hacia un Modelo de Desarrollo Basado en el Territorio, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM y Ed. Plaza y Valdez, SA de CV.

- México. ISBN 978-970-722-784-2, pp. 257-294
- Arellano, A. (2022). El área metropolitana de Guadalajara, recorrido urbano y travesía político-institucional. *Revista Territorios y Regionalismos*, (6). Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/6277/627771920001/html/>
- Cabral, L.F. (2006). Geografía y ordenamiento territorial en Hiernaux, D.; Lindón, A. (Dir). *Tratado de Geografía Humana*, pp. 601-627, México D. F.: Anthropos-Universidad Autónoma Metropolitana.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). Plan de Acción Regional para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2036, Santiago de Chile. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42144-plan-accion-regional-la-implementacion-la-nueva-agenda-urbana-america-latina>
- Flores, J.S.; Salinas, M.E. (2018). La planeación territorial en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Entre los intereses locales y regionales. En Martínez, H. et. al., *Ordenamientos y demarcaciones territoriales: Viejas y nuevas geografías. Primera aproximación*. Autlán de Navarro, Jalisco: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Costa Sur, pp. 128-151
- Garza, G., (2007). *La urbanización de México en el siglo XX*, México, D. F.: El Colegio de México.
- H. Congreso de la Unión (1976). *Ley General de Asentamientos Humanos.*, publicada el 26 de mayo. Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4845406&fecha=26/05/1976#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4845406&fecha=26/05/1976#gsc.tab=0)
- IMEPLAN (2015). Área metropolitana de Guadalajara. Expansión urbana. Análisis y prospectiva: 1970-2045. México: Instituto Metropolitano de Planeación del Área metropolitana de Guadalajara. Recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Viacheslav-Shalisko/publication/282657516\\_Expansion\\_urbana\\_Area\\_Metropolitana\\_de\\_Guadalajara\\_Analisis\\_y\\_prospectiva\\_1970-2045/links/561670dc08ae2467f68640fa/Expansion-urbana-Area-Metropolitana-de-Guadalajara-Analisis-y-prospectiva-1970-2045.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Viacheslav-Shalisko/publication/282657516_Expansion_urbana_Area_Metropolitana_de_Guadalajara_Analisis_y_prospectiva_1970-2045/links/561670dc08ae2467f68640fa/Expansion-urbana-Area-Metropolitana-de-Guadalajara-Analisis-y-prospectiva-1970-2045.pdf)
- IMEPLAN (2018). Programa de Desarrollo Metropolitano
- Lara et al. (2020). Migración rural urbana e informalidad en las zonas metropolitanas de México. Una estimación de corto plazo. *Estudios Económicos*, vol. 35(2), julio-diciembre 2020, pp. 297-329, doi: <https://doi.org/10.24201/ee.v35i2.405>
- Negrete Salas, M. E., & Salazar Sánchez, H. (1986). Zonas metropolitanas en México, 1980. *Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol.1(1), pp. 97–124, doi: <https://doi.org/10.24201/edu.v1i1.571>
- Oliveras S., J.; Cartanyá M., A. (2015). Ciudades difusas y confusas, conurbaciones y áreas metropolitanas. El caso del camp de Tarragona. Presentado en XLI Reunión de Estudios Regionales, 18 al 20 de noviembre, Universidad Rovira i Virgili. Recuperado de: <https://old.reunionesdeestudiosregionales.org/Reus2015/htdocs/pdf/p1526.pdf>
- Secretaría de Gobernación (1993). *Ley General de Asentamientos Humanos*, ia, Diario Oficial de la Federación (DOF), publicado el 21 de julio. Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4762297&fecha=21/07/1993#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4762297&fecha=21/07/1993#gsc.tab=0)
- SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2004. *Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México*
- SEDESOL, CONAPO, INEGI (2007). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005*.

- SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2012. Delimitación de las Zonas metropolitanas de México
- SEDATU, CONAPO, INEGI. (2018). Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015.
- Sobrino, J. (1993). Gobierno y administración metropolitana y regional, México, D. F.: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Sobrino, J. (2003). Zonas metropolitanas de México en 2000: conformación territorial y movilidad de la población ocupada, Estudios Demográficos y Urbanos, Vol. 1, No. 3 (54) (Sep. - Dic., 2003), pp. 461-507, México, D. F.: El Colegio de México.
- Soja, Edward and Miguel Kanai (2004). The urbanization of the world. In Burdett, Ricky and Dejan Sudjic (Ed.). *The endless city. The urban age proyect* by the London School of Economics and Deutsche Bank's Alfred Herrhausen Society. Shanghai, China: Phaidon. pp. 54-65.
- Unikel, L.; Ruiz, C.; Garza, G. (1978). El desarrollo urbano de México. Diagnóstico e implicaciones futuras. Segunda edición. México, D. F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Económicos y Demográficos.

## Decretos y leyes

- Congreso del Estado de Jalisco (1982). Ley que aprueba el Plan de Ordenamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara, publicado el 27 de mayo de 1982. Recuperado de: [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley\\_Plan\\_Ordenamiento\\_Zona\\_Conurbada\\_Guadalajara.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley_Plan_Ordenamiento_Zona_Conurbada_Guadalajara.pdf)
- Congreso del Estado de Jalisco (2009). Decreto 23021/LVIII/09, por el cual se aprueba la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, Integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco De Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos. Recuperado de: <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fcongresoweb.congreso.jalisco.gob.mx%2Fbibliotecavirtual%2Flegislacion%2FLeyes%2FDeclaratoria%2520del%2520%25C3%2581rea%2520Metropolitana%2520de%2520Guadalajara.doc&wdOrigin=BROWSELINK>
- Dirección de Procesos Legislativos (2015). Decreto 25400/LX/15 mediante el cual se reforma el artículo único del diverso número 23021 que aprueba la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco De Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos. Recuperado de: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/Servicios/sistemas/SIP/decretossip/decretos/Decretos%20LX/Decreto%2025400.pdf2019-www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>
- (2010) Ley de desarrollo urbano del Estado de Jalisco
- H. Congreso del Estado de Jalisco (2011). Ley de Coordinación Metropolitana del estado de Jalisco. Recuperado de: [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley\\_de\\_coordinacion\\_metropolitana\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco\\_2.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_coordinacion_metropolitana_del_estado_de_jalisco_2.pdf)
- (2019) Convenio de Asociación y Coordinación en materia de Seguridad. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5557703&fecha=12/04/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5557703&fecha=12/04/2019#gsc.tab=0).

# ANEXOS

## ANEXO I

### Definición y criterios de integración de las zonas metropolitanas en las delimitaciones nacionales en el siglo XXI

Definición	2000	2010	2015
Zona metropolitana	Conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas. Adicionalmente, se definen como zonas metropolitanas todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América.	Conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica; en esta definición se incluye además a aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbanas. Adicionalmente, se definen como zonas metropolitanas todos aquellos municipios que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, así como aquellos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América.	Conjunto de dos o más municipios donde se localiza una ciudad de 100 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan los límites del municipio, incorporando dentro de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica. También se incluyen aquellos municipios que por sus características particulares son relevantes para la planeación y política urbana de las zonas metropolitanas en cuestión. Adicionalmente, se contempla en la definición de zonas metropolitanas a los municipios con una ciudad de más de 500 mil habitantes; los que cuentan con ciudades de 200 mil o más habitantes ubicados en la franja fronteriza norte, sur y en la zona costera; y aquellos donde se asienten capitales estatales, estos últimos cuando no están incluidos en una zona metropolitana.
Municipio central	Corresponden a los municipios donde se localiza la ciudad principal que da origen a la zona metropolitana, los cuales se identificaron a partir de las siguientes características: 50,000 habitantes o más 1a. Municipios que comparten una conurbación intermunicipal, definida ésta como la unión física entre dos o más localidades censales de diferentes municipios y cuya población en conjunto asciende a 50 mil o más habitantes. 1b. Municipios con localidades de 50 mil o más habitantes que muestran un alto grado de integración física y funcional con municipios vecinos predominantemente urbanos. 1c. Municipios con ciudades de un millón o más habitantes. 1d. Municipios con ciudades que forman parte de una zona metropolitana transfronteriza, reconocida en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio vigente.	Corresponden a los municipios donde se localiza la ciudad principal que da origen a la zona metropolitana, los cuales se identificaron a partir de las siguientes características: 1a. Municipios que comparten una conurbación intermunicipal, definida ésta como la unión física entre dos o más localidades censales de diferentes municipios y cuya población en conjunto asciende a 50 mil o más habitantes. 1b. Municipios con localidades de 50 mil o más habitantes que muestran un alto grado de integración física y funcional con municipios vecinos predominantemente urbanos. 1c. Municipios con ciudades de un millón o más habitantes. 1d. Municipios con ciudades que forman parte de una zona metropolitana transfronteriza, con 250 mil o más habitantes	Son aquellos donde se ubica la ciudad central que da origen a la zona metropolitana y cumplen con las siguientes características: 1a. Comparten una conurbación intermunicipal, definida como la unión física entre dos o más localidades geostatísticas urbanas de diferentes municipios y cuya población en conjunto asciende a 100 mil o más habitantes, dicha aglomeración conforma la ciudad central de la metrópoli. Los municipios sobre los que se extiende la conurbación intermunicipal (o ciudad central) poseen características urbanas. Se entiende por unión física entre las localidades geostatísticas a la continuidad en la conformación del amanzanamiento. 1b. Tienen localidades geostatísticas de 100 mil o más habitantes que muestran un alto grado de integración física y funcional con municipios vecinos urbanos. 1c. Cuentan con ciudades de 500 mil o más habitantes o capitales estatales siempre y cuando no pertenezcan ya a una zona metropolitana. 1d. Poseen ciudades de 200 mil o más habitantes que se ubican a una distancia máxima de 20 kilómetros de la franja fronteriza norte y sur, 37 o ubicadas en las costas.

### Continuación Anexo I

Definición	2000	2010	2015
Municipio periférico	2. Municipios exteriores definidos con base en criterios estadísticos y geográficos. Son municipios contiguos a los anteriores, cuyas localidades no están conurbadas a la ciudad principal, pero que manifiestan un carácter predominantemente urbano, al tiempo que mantienen un alto grado de integración funcional con los municipios centrales de la zona metropolitana, determinados a través del cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones: 2a. Su localidad principal está ubicada a no más de 10 kilómetros por carretera pavimentada y de doble carril, de la localidad o conurbación que dio origen a la zona metropolitana en cuestión. 2b. Al menos 15 por ciento de su población ocupada residente trabaja en los municipios centrales de la zona metropolitana, o bien, 10 por ciento o más de la población que trabaja en el municipio reside en los municipios centrales de esta última. 2c. Tienen un porcentaje de población económicamente activa ocupada en actividades industriales, comerciales y de servicios mayor o igual a 75 por ciento. 2d. Tienen una densidad media urbana de por lo menos 20 habitantes por hectárea.	Son municipios contiguos a los anteriores, cuyas localidades no están conurbadas a la ciudad principal, pero que manifiestan un carácter predominantemente urbano, al tiempo que mantienen un alto grado de integración funcional con los municipios centrales de la zona metropolitana, determinados a través del cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones: 2a. Distancia a la ciudad central. Su localidad geostatística principal, de tipo urbana, aquella con el mayor número de habitantes, está ubicada a no más de 10 kilómetros por carretera pavimentada y de doble carril de los límites de la ciudad central. 2b. Integración funcional por lugar de trabajo. Al menos 15 por ciento de su población ocupada residente trabaja en los municipios centrales de la zona metropolitana, o bien, 10 por ciento o más de la población que trabaja en el municipio reside en los municipios centrales de esta última. 2c. Población ocupada en actividades no primarias. Porcentaje de población ocupada en actividades secundarias y terciarias mayor o igual a 75 por ciento. 2d. Densidad media urbana. Este indicador se debe ubicar en por lo menos 20 habitantes por hectárea.	Son municipios contiguos a los anteriores, cuyas localidades geostatísticas urbanas no están conurbadas a la ciudad central, pero que manifiestan un carácter predominantemente urbano, al tiempo que mantienen un alto grado de integración funcional con los municipios centrales de la zona metropolitana, determinados a través del cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones: 2a. Distancia a la ciudad central. Su localidad geostatística principal, de tipo urbana, aquella con el mayor número de habitantes, está ubicada a no más de 15 kilómetros por carretera pavimentada y de doble carril de los límites de la ciudad central. 2b. Integración funcional por lugar de trabajo. Al menos 15 por ciento de su población ocupada residente trabaja en los municipios centrales de la zona metropolitana, o bien, 10 por ciento o más de la población que trabaja en el municipio reside en los municipios centrales de esta última. 2c. Población ocupada en actividades no primarias. Porcentaje de población ocupada de 15 a 70 años en actividades secundarias y terciarias mayor o igual a 75 por ciento. 2d. Densidad media urbana. Este indicador se fijó en por lo menos 20 habitantes por hectárea que corresponde a la relación entre la población de un centro urbano y su superficie total.
	Municipio exterior con criterios de planeación y política urbana	Son municipios que se encuentran reconocidos por los gobiernos federal y locales como parte de una zona metropolitana, a través de una serie de instrumentos que regulan su desarrollo urbano y la ordenación de su territorio, independientemente de su situación respecto de los criterios señalados en el punto anterior. Para su incorporación se tomó en cuenta el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones: 3a. Estar incluidos en la declaratoria de zona conurbada o zona metropolitana correspondiente. 3b. Estar considerados en el programa de ordenación de zona conurbada o zona metropolitana respectivo. 3c. Estar reconocidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio vigente.	Son municipios que se encuentran reconocidos por los gobiernos federal y locales como parte de una zona metropolitana, a través de una serie de instrumentos que regulan su desarrollo urbano y la ordenación de su territorio, independientemente de su situación respecto de los criterios señalados en el punto anterior. Para su incorporación se tomó en cuenta el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones: 3a. Estar incluidos en la declaratoria de zona conurbada o zona metropolitana correspondiente. 3b. Estar considerados en el programa de ordenación de zona conurbada o zona metropolitana respectivo. 3c. Estar reconocidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio vigente.

Fuente: Para el 2000, SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2004, pp. 17-20. Para el año 2010, SEDESOL, CONAPO, INEGI, 2012, pp. 25-28. Para 2015, SEDATU, CONAPO, INEGI, 2018, pp. 35-38.

## ANEXO II

### Página oficial de Gobierno del Estado de Jalisco

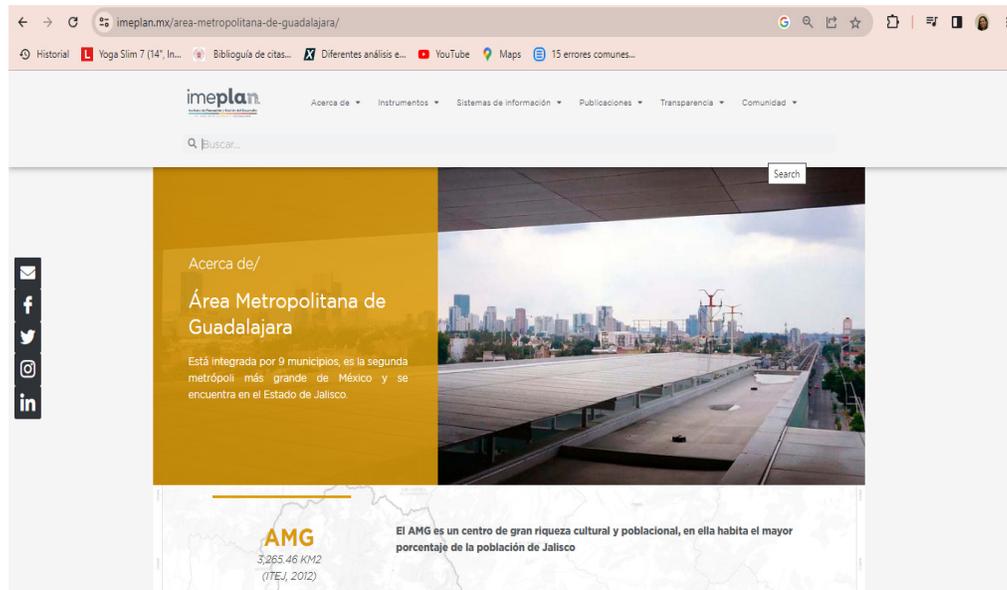


#### Delimitación

El Área Metropolitana de Guadalajara se localiza en la parte central del estado de Jalisco y oficialmente la conforman ocho municipios, de los cuales seis se consideran como centrales y dos como exteriores, los cuales aunque son considerados dentro de el Área Metropolitana no forman parte de su continua mancha urbana, siendo estos los de Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos.

Nota: el subrayado es nuestro.

Fuente: Gob. Del estado de Jalisco. Área Metropolitana de Guadalajara. Recuperada el 30 de mayo de 2023 de <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

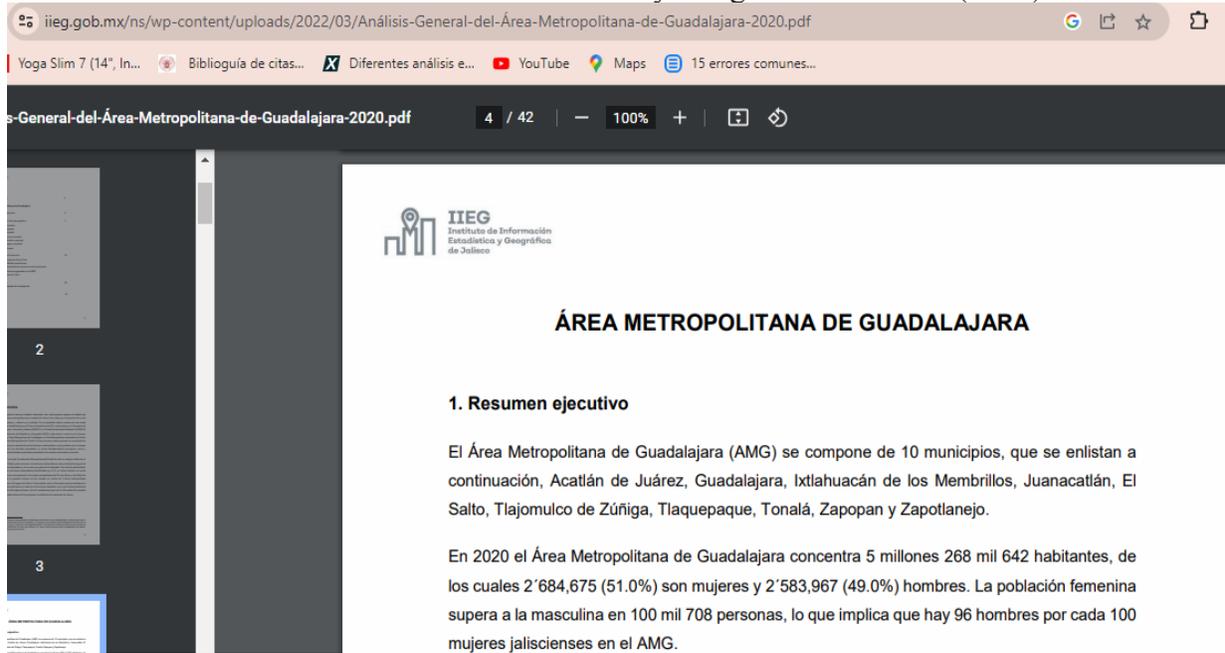


#### Página oficial del IMEPLAN

Nota: el subrayado es nuestro.

Fuente: IMEPLAN. Acerca de / Área Metropolitana de Guadalajara. Recuperada el 30 de mayo de 2023 de <https://www.imeplan.mx/area-metropolitana-de-guadalajara/>

# Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG)



Fuente: IIEG (s/f). Análisis general del Área Metropolitana de Guadalajara 2020. Recuperada el 30 de mayo de 2023 de <https://ieeg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/03/An%C3%A1lisis-General-del-%C3%81rea-Metropolitana-de-Guadalajara-2020.pdf>

